



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3W3X1E1S2N650M410XTI**



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/15824/2023

Código Documento  
CYP18100IK

Fecha del Documento  
04-03-24 10:44

Asunto

ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN DEL SOBRE B Y DE APERTURA DEL SOBRE C PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA Nº. 6/23 PD REFORMA DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DEL EDIFICIO DE "LA CASONA" EN CERVERA DE PISUERGA

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA Nº. 6/23 PD REFORMA DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DEL EDIFICIO DE "LA CASONA" EN CERVERA DE PISUERGA - PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU. EXPTE. 161/23.

En Palencia, siendo las 12:05 horas del día 1 de marzo de 2024, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación del procedimiento señalado en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum exigido para su válida constitución, habiéndose autenticado todos los miembros de la misma telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

**PRESIDENTE DE LA MESA:** D. JESÚS TAPIA CEA (Diputado Delegado de Contratación, Participación Ciudadana y Transparencia).

**VOCALES:** D<sup>a</sup>. VIRGINIA LOSA MUÑÍZ (Adjunta a la Secretaría General de la Diputación).  
D<sup>a</sup>. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales).  
D. RICARDO RUIZ RAMOS (Coordinador de los Servicios Técnicos).

**SECRETARIO DE LA MESA:** D. ISAAC GALLARDO TARRERO (Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, como consideración previa a iniciar este acto de apertura, el Secretario de la Mesa pregunta expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de los licitadores presentados, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses y/o causa de abstención, siendo los licitadores concurrentes a la licitación los siguientes:

Nº LIC	LICITADOR	NIF
1.-	PEVIMI, SL	B34020032
2.-	RYAL CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, SL	B24561219

Una vez conocidos los licitadores presentados, los miembros de la Mesa declaran expresamente y bajo su responsabilidad que:

**1.- No se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses y/o abstención que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento**

**2.- Así mismo, declaran que pondrán en conocimiento del Secretario de la Mesa antes del inicio de cada sesión de la misma, si se incurriese de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias susceptibles de generar conflicto de interés recogidas en la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y según el modelo que consta en el Anexo I de la Orden HFP 55/2023 de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**





Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3W3X1E1S2N650M410XTI



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/15824/2023

Código Documento  
CYP18100IK

Fecha del Documento  
04-03-24 10:44

A continuación, se procede a la celebración de los siguientes actos:

### 1.- Valoración de criterios basados en juicio de valor.

En primer lugar, se da cuenta del Informe que ha sido elaborado por los **Servicios Técnicos** de esta Diputación (el cual obra en el expediente) considerando el contenido del sobre de Documentación Técnica (**Sobre B**), correspondiente a los criterios no cuantificables de forma automática, presentado por los licitadores presentados y admitidos a la licitación cuya apertura se llevó a cabo por la Mesa de Contratación con fecha 9 de febrero de 2024.

A la vista de ello, la Mesa de contratación, por unanimidad, manifiesta su conformidad con el Informe Técnico y, en consecuencia y por los motivos expuestos en el mismo, **ACUERDA:** Otorgar a los licitadores presentados y admitidos a esta licitación, la siguiente puntuación por los criterios que dependen de un juicio de valor por los motivos expuestos en el Informe Técnico:

Nº LIC	LICITADORES	PUNTOS SOBRE B
1.-	PEVIMI, SL (B34020032)	31,00
2.-	RYAL CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, SL (B24561219)	21,00

### 2.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del **Sobre C** de los licitadores presentados y admitidos a la licitación correspondiente a los criterios cuantificables de forma automática, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento de proceder a la apertura de plicas, no admitiéndose después de comenzar el acto interrupción alguna, con el resultado de: NINGUNA.

Seguidamente se procede a la apertura efectiva del **Sobre C** correspondiente a la oferta económica, con el siguiente resultado:

Nº LIC	LICITADORES	IMPORTE BASE (IVA EXCLUIDO)
1.-	PEVIMI, SL (B34020032)	355.375,20 €
2.-	RYAL CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, SL (B24561219)	356.900,00 €

Tras la apertura, se requiere a los asistentes para que formulen las reclamaciones o advertencias que estimen oportunas en orden al acto celebrado, siendo contestado negativamente al requerimiento.

### 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

Acto seguido, la Mesa de Contratación procedió a efectuar los cálculos oportunos para determinar si alguna oferta presentada y admitida a la licitación se encontraba incurso en presunción de temeridad, comprobándose que ninguna se encontraba en esta situación.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3W3X1E1S2N650M410XTI**



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/15824/2023

Código Documento  
CYP18100IK

Fecha del Documento  
04-03-24 10:44

En vista del resultado que antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Otorgar a los licitadores presentados y admitidos a la licitación la siguiente puntuación en lo relativo a los criterios evaluables automáticamente:

Nº LIC	LICITADORES	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA
1.-	PEVIMI, SL (B34020032)	60,00
2.-	RYAL CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, SL (B24561219)	59,74

#### 4.- Propuesta de adjudicación.

En base a la puntuación otorgada por los distintos criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Otorgar a los licitadores concurrentes a la licitación la siguiente puntuación total y clasificar a los mismos en el siguiente orden decreciente:

Nº LIC	LICITADORES	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS TOTALES
1.-	PEVIMI, SL (B34020032)	31,00	60,00	91,00
2.-	RYAL CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, SL (B24561219)	21,00	59,74	80,74

**Segundo.-** Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del procedimiento para contratar la **OBRA Nº. 6/23 PD REFORMA DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DEL EDIFICIO DE "LA CASONA" EN CERVERA DE PISUERGA - PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU. EXPTE. 161/23**, al licitador **PEVIMI, SL**.

**Tercero.-** Notificar y requerir a **PEVIMI, SL**, como licitador que ha quedado clasificado en primer lugar por haber presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio, a fin de que presente en el **plazo de diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación a que se refiere el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 12:15 horas.

Habiéndose remitido por medios electrónicos el presente acta a todos los miembros de la Mesa y no habiéndose recibido por su parte reparos al texto, se considera aprobada en la misma reunión tal y como se dispone en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.